

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD DE MADRID

**15119** *Resolución de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, que ha superado el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia, resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos, de acuerdo con la relación que se incluye como anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia, de 17 de julio de 2022.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se les otorga destino en esta resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Cuarto.

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Quinto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante, el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sexto.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 7 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, no adjudicadas a los aspirantes del Cuerpo de Médicos Forenses, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta de empleo público que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Séptimo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de julio de 2024.–La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

## ANEXO I

### Médicos Forenses

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	***8812**	BLANCO GALLEGO, MARIA ELENA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	GETAFE.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
2	***0756**	FERNANDEZ ALVAREZ, MONICA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	LEGANÉS.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
3	***3176**	DUQUE JUAREZ, CAROLINA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA SOCIAL Clínica.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
4	***7386**	PEREZ HERNANDEZ, OSCAR.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA SOCIAL Clínica.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
5	***9728**	GARCIA MUÑOZ, PATRICIA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA CIVIL 1.ª Instancia.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
6	***0053**	GUINALDO MUÑOZ, JOSE MANUEL.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA CIVIL 1.ª Instancia.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
7	***6287**	GUILLORME BALDERO, EVA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA CIVIL 1.ª Instancia.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
8	***9418**	PASTOR PEREZ, JAVIER.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	FUENLABRADA.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
9	***5020**	BARON DEL RIO, SARA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	FUENLABRADA.	MADRID.	MEDICO FORENSE.

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
10	***7328**	GONZALEZ LLANOS, EDEIEN.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA CIVIL 1.ª Instancia.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
11	***3120**	JUSTA LOPEZ, LUCIA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA CIVIL 1.ª Instancia.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
12	***2423**	HERNANDEZ LOZANO, LAURA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	PARLA.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
13	***9974**	GONZALEZ-ROSELL CASTEJON, PAULA MARIA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	ARGANDA DEL REY.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
14	***6695**	SILVA REZENDE, SIMONE.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.	COLMENAR VIEJO.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
15	***5482**	PUIG MARCO, MARIA DEL MAR.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA CIVIL 1.ª Instancia.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
16	***7064**	MONTALVO ROMAN, CAROLINA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	NAVALCARNERO.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
17	***3770**	PEREA FONSECA, CARLOS.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	VALDEMORO.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
18	***4074**	VELAZQUEZ BERENGUER, ALEJANDRO.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).	COLMENAR VIEJO.	MADRID.	MEDICO FORENSE.
19	***7268**	DIZ FERREIROA, EVA.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA CIVIL 1.ª Instancia.	MADRID.	MADRID.	MEDICO FORENSE.